

uno y otros p.^o los fondos de uso propio, segun
lo permitan sus fondos



De un oficio de la Exma Dijo.^o Prov.^o del
veinte y siete del corriente, en que desti-
na la solicitud de Mateo Lopez, Alcalde de
la Cabecera Nacional de esta Villa en que se
reclama el salario de cuatrocientos rs. que
ha suprimido en el presupuesto p.^o gastos
Municipales del presente año. Se acordó se
entere a el interesado de esta Superioridad de
determinacion

De otra comunicacion de la misma Superioridad
de veinte y nueve del corriente (de la misma) en
que previene, a instancia de D. Angel Porraz, pa-
dre de D. Manuel que se halla en el servicio de
las armas, se reciba a este del pago de la con-
tribucion del culto parroquial, mientras perman-
ezca en el Ejercito. En su consecuencia manda
con donos S.^s se cumpla, cuanto Su Beclencia
previene y que no se incluya en el reparto
de esta deaxame al D. Manuel Porraz mientras
no reciba el pacto Espiritual en cualquiera de
las parroquias de esta Villa; y que se haga sa-
ber al referido D. Angel esta determinacion
Se dio cuenta asi mismo de otro oficio de la refe-
rida Exma Dijo.^o Prov.^o en que a instan-
cia de mi el Sr. y en virtud de lo informado
por esta Corporacion se ha sabido acordar

Letra de un extre-
mo a D. Angel Porraz
a prever de los Sr. D.
al de D. L. en
de abril de 1843.

~~Trinquete~~

